

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL
ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.

RAD. 11001310502820170052900

Proceso Ordinario Laboral de **VIDAL GERMAN LOZANO VELASQUEZ** en contra de **SOCIEDAD CONCAY S.A.**

Miércoles diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Hora inicio: 11:30 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Vidal Germán Lozano Velásquez

Apoderada: Sofía Rincón Torres

Rep. Legal Concay S.A.: Camilo Gutiérrez Moreno

Apoderado Concay S.A.: Daniel Cardona Caicedo

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala 18149884 de la aplicación Lifesize.
Se deja constancia de la comparecencia de las partes y sus apoderados.

AUTO

Reconocer personería adjetiva a la Dra. Sofía Rincón Torres con C.C. 1.049.646.953 y TP 375.278 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial del demandante, conforme al poder conferido arimado al expediente previo a esta audiencia.

En uso de la palabra el apoderado de la demandada propuso incidente de nulidad por falta de integración de litisconsorcio necesario por no vincular a la sociedad A&A S.A. y al señor GUILLERMO CORREDOR.

Se corre traslado a la parte demandante quien solicita no se acceda al incidente de nulidad y se continúe con el trámite.

AUTO

El Despacho niega el incidente de nulidad y ordena seguir adelante con el trámite del proceso.

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

En uso de la palabra el apoderado de la parte demandada interpuso recurso de reposición en subsidio apelación contra la anterior decisión.

El Despacho no repone su decisión y por ser procedente se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto y sustentado en debida forma.

Remítase al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral. Por secretaría elabórese el oficio remisorio.

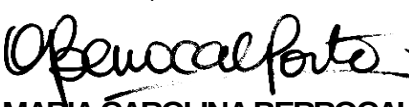
La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7e27894b-c7d6-4981-87b7-a67b116b855b?vcpubtoken=eab457b2-1009-46c4-b950-f1974a5d7449>

Juez,


DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,


MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO